



y acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de un oficio recibido de Don D.º Castu-  
tgenas, acompañando las Libranças p.º Sr. Pedro del  
Pinar de las Ciento Setenta y dos y media p.º Sal. q.º  
ponde al ultimo trimestre del presente año. y en su vista  
se acordó que creencia de la tenencia del tiempo  
se trayga a la Don.º Castugetas p.º esta vez, para  
lo que se devuelva la Librança y demás Libranças  
de Comisario Repartidor a Jose Viles q.º es el mismo  
q.º a rematado la Condicion de este Villa

Se dio cuenta de un Memorial presentado p.º D.º  
Agustin Juan Marwandi a la D.ºputacion Prot.º  
en solicitud de que se le devuelva la posesion q.º se le dio  
en el año de ochocientos veinte y dos del Chorro a las  
Pedreras y terreno situado en las Ymediaciones al  
sero de las Pedreras Luzzo a Sr. Custocal y Chorro  
de Pedreras con los demás que constan en el Exped.  
q.º se formó al efecto. Decretado p.º la misma D.ºputacion  
p.º q.º y conforme esta Corporacion y en su  
Vista Acordaron. se y conforme luego q.º se tome  
conocimiento de los extremos q.º abruce la Exposicion

Se dio cuenta de un memorial de Antonio Saes  
Saes de esta Vicindad. solicitando se le conceda Permi-  
so p.º construir una Cañeria a Espaldas de la  
Casa q.º tiene en el Barrio Nuevo en sitio de esta  
Corporacion obligandose a tenerlo siempre Limpio  
y Coniente, y subsanar cualquier perjuicio  
q.º pueda seguirse a cualquier Vicinio; y en

